



REF.:

REF.C.M.:

Acuerdo por el que se aprueba la declaración institucional sobre el síndrome del aceite tóxico.

El mayor caso de envenenamiento de la historia de España se produjo en 1981 como resultado de la intoxicación derivada del consumo de aceite de colza adulterado con anilina, una sustancia química que se utilizó para volver a dar la apariencia natural al aceite de colza desnaturalizado, mucho más económico y no apto para el consumo humano.

La mayoría de las víctimas y personas afectadas fueron personas humildes, de clase trabajadora, que vivían en barrios donde se comercializaba de manera ambulante y a precios muy bajos. Todas ellas lo consumieron sin advertir el peligro que entrañaba para su salud.

En el mes de mayo de ese año, los hospitales se llenaron de personas afectadas con los mismos síntomas de una enfermedad completamente desconocida, lo que provocó un gran desconcierto en las autoridades sanitarias y también en el conjunto de la ciudadanía.

No fue hasta el 17 de junio cuando se llegó al convencimiento de que la causa estaba en el consumo del aceite de colza adulterado. Un fraude ideado por unas pocas empresas aceiteras que comercializaron el aceite de colza desnaturalizado como aceite de oliva apto para el consumo humano sin respetar control sanitario alguno, lo que causó cerca de 400 personas fallecidas en los primeros 18 meses desde el inicio del brote. En la actualidad se han registrado más de 3.800 fallecidos.

La responsabilidad penal de los empresarios relacionados con el envenenamiento masivo, así como la responsabilidad civil subsidiaria de la Administración fueron determinadas en las sentencias del Tribunal Supremo de 1989 y 1997, respectivamente, estableciendo las indemnizaciones correspondientes según la sintomatología y grado de discapacidad.

Desde el profundo respeto a las víctimas, a las personas afectadas y a sus familiares, el Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la Ministra de Sanidad y el Ministro de Consumo promueven la adopción por el Consejo de Ministros de la siguiente declaración:

“El Gobierno de España quiere contribuir a que el síndrome del aceite tóxico no se olvide ni por las instituciones ni por la sociedad. Han pasado 41 años desde el primer caso y aún hoy sigue habiendo miles de personas afectadas que en distinto grado dependen del apoyo de sus familias, precisan atención médica y apoyo psicológico para llevar el día a día del mejor modo posible.

Es justo e imprescindible reconocer el esfuerzo de todos los profesionales sanitarios que diagnosticaron la causa del envenenamiento, y también de quienes a través de sus estudios e investigaciones han permitido avanzar en el conocimiento de una enfermedad que truncó las vidas de miles de familias en nuestro país.

El Gobierno de España quiere continuar acompañando y ayudando a todas las personas afectadas, no sólo en la convicción de que es fundamental tratarles con dignidad, sino también porque la sociedad civil muestra su madurez y se fortalece cuando el conjunto de su ciudadanía



vive mejor, y esto sólo se consigue con el esfuerzo de todas y todos, cada uno desde su ámbito y responsabilidad, compartiendo generosamente todos los esfuerzos, todos los avances.

A través de diversos Reales Decretos y Órdenes Ministeriales se arbitraron ayudas y prestaciones para dar protección a las personas afectadas o a sus familiares. De ellas, hoy en día subsisten, por un lado, la ayuda económica familiar complementaria con la finalidad de garantizar unos ingresos mínimos mensuales y, por otro, la ayuda domiciliaria de acuerdo con las necesidades de cada familia. Así mismo, en aras de garantizar a las personas afectadas por el síndrome tóxico la gratuidad de los medicamentos que les sean dispensados, estas tienen derecho al reembolso del importe abonado de los productos farmacéuticos financiados por el Sistema Nacional de Salud, así como de los no financiados o productos de parafarmacia, siempre que les sean prescritos como consecuencia de la afección del síndrome.

Asimismo, en materia de control y prevención, se desarrolló nueva normativa y se crearon nuevos organismos que fueron el germen del sistema de protección a las personas consumidoras que tenemos en la actualidad.

La evolución de la acción protectora otorgada a este colectivo, la amplia jurisprudencia dictada y el tiempo transcurrido, hacen necesario actualizar las cuantías de estas ayudas. Próximamente se publicará una Orden del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en la que se revisan sustancialmente las cuantías económicas que se vienen destinando por unidad familiar, adaptándolas a la realidad social y económica actual, tanto de la ayuda económica familiar complementaria como de la ayuda domiciliaria en favor de los afectados por el síndrome tóxico.

La transparencia es un pilar fundamental en la gestión pública. Para facilitar y extender el conocimiento de sus derechos al colectivo de afectados, es compromiso del Gobierno continuar informando de las prestaciones, situación de las Oficinas del Síndrome Tóxico, ubicación de las trabajadoras sociales..., a todas las personas afectadas. A través del portal web de la Seguridad Social se continuará publicando y actualizando anualmente las estadísticas relativas a la situación del Censo de afectados por el síndrome tóxico.

Además, resulta imprescindible mantener los niveles de seguridad alimentaria, los controles de calidad y los instrumentos de información a las personas consumidoras con que actualmente contamos en nuestro país, al objeto de que tragedias como la sucedida no vuelvan a repetirse.

Seguir haciendo frente a este síndrome nos convoca a nuestros mejores valores, tanto profesionales como humanos, desde la comprensión, pero también desde la eficacia, al servicio del bien de los afectados.

Por todo lo anterior, el Gobierno de España considera que es necesario y oportuno reconocer a las víctimas, a las personas afectadas y a sus familiares ante una enfermedad cuya causa nunca debió ocurrir, así como instar a los poderes públicos y a la sociedad civil a llevar a cabo los homenajes que honren su sufrimiento, impulsando los mecanismos de ayuda que sumen al bien común en el ámbito de su salud, que es la nuestra”.

ELÉVESE AL CONSEJO DE MINISTROS
Madrid, de de 2022



EL MINISTRO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD
SOCIAL Y MIGRACIONES

José Luis Escrivá Belmonte

LA MINISTRA DE SANIDAD

Carolina Darias San Sebastián

EI MINISTRO DE CONSUMO

Alberto Carlos Garzón Espinosa